



UNIDAD DE RIESGO DE DESASTRES
Municipalidad de Chillán Viejo

**CONSTITUYE EL COMITÉ COMUNAL
PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES DE CHILLÁN VIEJO**

DECRETO N° 1036

CHILLAN VIEJO, 08 FEB 2023

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 21.364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres.
- c) El Artículo 5 de la Ley 21.364, que constituye la estructuras de coordinación a través de la creación de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- d) El Artículo 8 de la Ley 21.364, donde se dispone un Comité local para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal".

CONSIDERANDO:

1. Que la comuna de Chillán Viejo, se ve expuesta a diversas situaciones de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por acciones de personas.
2. La necesidad de constituir un comité comunal para coordinar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.
3. Acta constitución Comité Comunal para Gestión de Riesgos de Desastres de Chillan Viejo.
4. Decreto Alcaldicio N° 8215 del 31 de diciembre de 2021, que crea la unidad de gestión del riesgo de desastres, dependiente de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato y provee el cargo de Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de desastres.
5. Decreto Alcaldicio N° 4308 del 06 de junio de 2022, en el que se nombra a Don Daniel Sepúlveda Andrade, cedula de identidad N° [REDACTED] como Encargado de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.



UNIDAD DE RIESGO DE DESASTRES
Municipalidad de Chillán Viejo

6. Decreto Alcaldicio N°489 del 23 de enero de 2023, que determina la subrogancia del alcalde.
7. Decreto 10.813 del 30 de Diciembre de 2022 que designa a don Rafael Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante

DECRETO:

1. **CONSTITÚYASE** el Comité Comunal para la gestión de riesgos de desastres de la comuna de Chillan Viejo.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE:** en la página web de la Municipalidad de Chillán Viejo, www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

JDP/ RBF/LMO/DSA/dsa

DISTRIBUCION:

Alcaldía; Secretario Municipal; Administración Municipal; Control Interno, Unidad Jurídica, secretaría de Planificación, Fomento Productivo, Atracción de Inversiones